

MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN EN ARTES

# **Norma de Convivencia del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador**



MINISTERIO  
DE CULTURA

El Salvador, 2020



Norma de Convivencia  
del Sistema de Coros  
y Orquestas Juveniles  
de El Salvador



MINISTERIO  
DE CULTURA

**Suecy Callejas Estrada**

Ministra de Cultura

**Claudia Ramírez de Iglesias**

Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional

Apoyo técnico de formulación del documento:

Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional

**Cecilia Barrera Morales**

**Santiago Arnulfo Pérez**

Diseño y diagramación

Ministerio de Cultura 2020

MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN EN ARTES

**Norma de Convivencia  
del Sistema de Coros  
y Orquestas Juveniles  
de El Salvador**

El Salvador, 2020

# CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	<b>8</b>
II. OBJETIVOS	<b>8</b>
III. FUNDAMENTO LEGAL	<b>9</b>
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	<b>9</b>
V. CONSIDERACIONES	<b>9</b>
VI. DEFINICIONES	<b>9</b>
VII. DISPOSICIONES GENERALES	<b>11</b>
A. Sobre el Sistema.	<b>11</b>
B. Ingreso al Sistema.	<b>12</b>
C. Expediente Académico.	<b>12</b>
D. Horario.	<b>13</b>
E. Préstamo de Instrumentos y Espacios.	<b>13</b>
F. Derechos y Obligaciones de los Integrantes del Sistema.	<b>14</b>
G. Sobre las Ausencias.	<b>15</b>
H. Responsabilidades de los Padres, Madres o Adultos Responsables.	<b>16</b>
I. Acoso Escolar.	<b>17</b>
J. Prohibiciones.	<b>18</b>
K. Sobre Faltas y Sanciones.	<b>20</b>
L. Sobre los Reconocimientos.	<b>22</b>
VIII. MECANISMO DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.	<b>22</b>
IX. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN	<b>23</b>
X. ANEXOS.	<b>24</b>
<b>Anexo 1: Carta de Aceptación al Sistema.</b>	<b>24</b>

Anexo 2: Ficha de Inscripción.	<b>25</b>
Anexo 3: Carta Compromiso/Menor de Edad.	<b>26</b>
Anexo 4: Carta Compromiso/Mayor de Edad.	<b>28</b>
Anexo 5: Autorización para fotografías y materiales promocionales /Menor de Edad	<b>30</b>
Anexo 6: Autorización para fotografías y materiales promocionales /Mayor de Edad.	<b>31</b>
Anexo 7: Autorización para realizar viajes y giras de conciertos /Menor de edad.	<b>32</b>
Anexo 8: Autorización para realizar viajes y giras de conciertos /Mayor de edad.	<b>33</b>
Anexo 9: Reglas y Sanciones en Encuentros Musicales o Campamentos.	<b>34</b>
Anexo 10: Atención en caso de Emergencia.	<b>38</b>
Anexo 11: Formulario de Acción Estudiantil.	<b>40</b>

## I. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador, fue creado por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, hoy Ministerio de Cultura, como una herramienta de prevención de violencia por medio de la formación musical, la práctica orquestal y coral.

Los programas de formación musical del Sistema, se basan en la práctica musical colectiva como una herramienta de cohesión social. Estos programas inician desde temprana edad con los grupos de Semillero, para luego acceder a los programas de orquestas infantiles, coros, ensambles y orquesta filarmónicas juveniles.

El Sistema reúne a niñas, niños, adolescentes y jóvenes a partir de los tres años de edad, en todo el país en espacios sanos e inclusivos para su desarrollo. Desde estos núcleos de trabajo se implementan coros, orquestas infantiles y juveniles, bandas y ensambles, que favorecen el desarrollo integral, la adquisición de valores y el potencial musical de la niñez y juventud salvadoreña.

El Sistema, es un programa que busca promover el desarrollo humano de las nuevas generaciones, a través de la formación y excelencia musical, en un marco inclusivo, de respeto y de solidaridad. Por lo anterior, la presente Norma incluye aspectos que propician una buena convivencia entre los integrantes del Sistema de Coros y Orquestas de El Salvador.

## II. OBJETIVOS

Los objetivos de este documento son:

1. Establecer las normas que regulen la coexistencia armónica de los integrantes del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador.
2. Cumplir los objetivos de formación en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.

### III FUNDAMENTO LEGAL

1. Ley General de Educación, Artículos 88, 89 y 90.-
2. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Artículos 85-A, 87, 88 y 89.-

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Norma será de cumplimiento por los integrantes del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador, personal técnico, administrativo, docentes, padres, madres y responsables de los integrantes del Sistema.

### V. CONSIDERACIONES

1. Que el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles es un programa preventivo, cuya herramienta principal para lograr sus objetivos es el proceso de formación de sus Integrantes y que parte de este proceso conlleva una combinación de elementos tales como: clases, talleres, evaluaciones/audiciones, presentaciones, actividades de intercambio, entre otras, que garantizan un desempeño óptimo en el desarrollo de las habilidades musicales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país.
2. Que el Sistema persigue alcanzar la excelencia musical de sus Integrantes desarrollando plenamente sus potencialidades, para ello se les brinda gratuitamente clases teóricas y prácticas de música y práctica orquestal para desarrollar y formar personas con disciplina y amor a la música.
3. Que es necesario regular la convivencia para un mejor funcionamiento de la institución y establecer el protocolo de acción ante diversas situaciones.

### VI. DEFINICIONES

**Bullying:** Consiste en una forma de acoso escolar o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre estudiantes de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula como a través de las redes sociales.

**Convivencia:** Conjunto de normas que tienen por objeto que todas las personas aprenden a desenvolverse respetando al otro, siendo tolerantes y solidarios.

**Cyber grooming:** Acción de acoso, hostigamiento o engaño a menores de edad en las diferentes plataformas de navegación por Internet.

**Expulsión:** Es una medida disciplinaria que se aplica durante el transcurso del año lectivo y que conlleva que el alumno no podrá continuar gozando de los servicios que presta el Sistema de forma definitiva y permanente.

**Faltas Leves:** Actitudes y comportamientos que alteran la sana convivencia y afectan el normal desarrollo del proceso de enseñanza que no involucran daño físico o psíquico a otros miembros del Sistema o a la infraestructura del establecimiento (atrasos, faltas de asistencia, olvido de material, no presentar tareas, etc.).

**Faltas Graves:** Actitudes y comportamiento que alteran la sana convivencia y que atentan contra la integridad física y psíquica de otros miembros del Sistema, así como acciones deshonestas, que alteran el normal proceso de aprendizaje (robo, violencia física, insultos, daño a los equipos o bienes, reiteración de faltas leves, etc.).

**Faltas Muy Graves:** Actitudes y comportamiento que alteran la sana convivencia y que atentan contra la integridad física y psíquica de otros integrantes o al establecimiento y que afectan el proceso de aprendizaje (reiteración de faltas graves, acoso de cualquier tipo, cyber grooming, bullying, etc.).

**Formación:** Proceso mediante el cual el alumno por intermediación de un maestro recibe conocimientos en el área musical, tanto práctica como teórica.

**Maltrato:** Cualquier acción u omisión intencional, ya sea material, física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos, en contra de cualquier integrante de la comunidad que integra el Sistema, con independencia del lugar en que se cometa. Así como el daño material a los bienes y equipos de la institución.

**NNA:** Niños, niñas, adolescentes.

**Sistema:** Se refiere al Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador.

**Suspensión:** Es una medida disciplinaria que se aplica durante el transcurso del año lectivo y que conlleva a que el alumno podrá suspendérsele el derecho de acceso a clases y demás actividades programadas por el Sistema durante un periodo determinado y finito, durante este periodo no podrá continuar gozando de los servicios que presta el Sistema.

## VII. DISPOSICIONES GENERALES

## A. Sobre el Sistema.

1. El Sistema de Coros y Orquestas Juveniles tiene por finalidad el contribuir a la prevención de la violencia, impulsando procesos socio-comunitarios, a través del fomento de las capacidades y habilidades musicales, individuales y sociales en niños, niñas, adolescentes (NNA) y jóvenes, mediante la práctica orquestal y el canto coral.
2. El Sistema busca hacer accesible la formación musical a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país así como acercar la música sinfónica y coral a la población en general, proveyendo educación musical gratuita a sus integrantes, quienes deben pasar por un proceso de audición o entrevista para optar a un espacio de estudios musicales dentro del Sistema, por la duración de la temporada anual; estas audiciones se abren para orquestas y coros dos veces al año, y para los Semilleros una vez al año.
3. El Sistema es un programa de participación voluntaria y responsabilidades compartidas, en el cual todos los servicios que se brindan a sus integrantes son gratuitos, estos incluyen:
  - a. Clases de música;
  - b. Práctica orquestal;
  - c. Préstamo de instrumentos y salones de estudio;
  - d. Temporada de conciertos en distintos puntos del territorio nacional;
  - e. Talleres, clases maestras y clases de refuerzo;
  - f. Taller Escuela de Luthería en vientos maderas, vientos metales, cuerdas para mantenimiento de instrumentos de préstamo a estudiantes y para práctica/capacitación estudiantil;
4. Para efecto de esta Norma, se entenderá como Integrantes del Sistema, aquellas NNA y jóvenes que hayan sido admitidos a través de una audición o entrevista y que hayan completado su registro y documentación para el año lectivo.

5. El Sistema de Coros y Orquestas Juveniles está conformado por: el Director del Sistema, Director Musical, Personal Docente, Personal Técnico y Personal Administrativo. La autoridad inmediata del Sistema, es la Dirección Nacional de Formación en Artes del Ministerio de Cultura.

## B. Ingreso al Sistema.

1. Los interesados en ingresar o continuar dentro del Sistema deberán someterse a las audiciones o entrevistas anuales programadas por la Dirección del Sistema y su Dirección Académica. A todas las personas sometidas a la audición se les notificará por escrito su aceptación al Sistema. (Anexo 1).
2. Las personas que hayan superado las audiciones deberán completar el proceso de inscripción que incluye los siguientes requisitos:
  - a. Completar una ficha /formulario de inscripción. (Anexo 2).
  - b. Carta Compromiso menores o mayores de edad. (Anexo 3 y 4).
  - c. Autorización para toma de fotografías y materiales promocionales, menores o mayores de edad. (Anexo 5 y 6).
  - d. Autorización para realizar viajes y giras de conciertos, menores o mayores de edad. (Anexo 7 y 8).
  - e. Aceptación de las disposiciones contenidas en este documento. (Anexo 3 y 4 literal h)
  - f. En caso que los integrantes participen en actividades que impliquen desplazamientos o convivir de forma periódica en el interior o exterior del país, como viajes, campamentos, talleres y giras de conciertos; el integrante del Sistema, padre, madre o responsable del menor deberá firmar en señal de aceptación, los documentos: Marco de Convivencia en Encuentros Musicales o Campamentos (Anexo 9) y Atención en Caso de Emergencia (Anexo 10).

## C. Expediente Académico.

1. El expediente académico del Integrante del Sistema, contendrá los documentos señalados en el literal B numeral 2 de este documento y, además:

- a. Carta de Aceptación al Sistema (Anexo 1);
- b. Partida de nacimiento o Documento Único de Identidad del Integrante;
- c. Documento Único de Identificación del padre o madre de familia o responsable en caso de ser menor de edad;
- d. Formularios de Acción Estudiantil expedidos (según el caso). Tanto las sanciones como los reconocimientos por buena labor deberán de ser registrados en el formulario de acción estudiantil, el cual será resguardado en el expediente académico del integrante. (Anexo 11);
- e. Diplomas de participación en talleres, clases maestras, entre otros;
- f. Comunicaciones con padres de familia o responsables.

#### D. Horario.

1. El horario de permanencia en las instalaciones es según el horario aprobado para cada sede y dado a conocer al inicio de cada periodo lectivo. Los padres de familia y público en general deberán permanecer en las áreas asignadas de espera, ya que está totalmente prohibido entrar en zonas de ensayo y clases.
2. El personal del Sistema no podrá tener bajo supervisión integrantes del Sistema fuera del horario establecido de clases y ensayos, por lo que corresponderá a los responsables el traslado y retiro de los NNA y jóvenes en el horario máximo establecido. De no ser así, el Director Académico notificará por escrito a los padres de familia o responsables.

#### E. Préstamo de Instrumentos y Espacios.

1. Todos los instrumentos musicales y bienes muebles que pertenecen al Sistema, están debidamente registrados en la Unidad de Activo Fijo del Ministerio de Cultura, por lo que los costos de todo daño ocasionado a dichos bienes del Sistema o del Ministerio de Cultura, entiéndase instrumentos o mobiliario y equipos, serán asumidos por el Integrante, padre/madre de familia o persona responsable de los menores en su caso. Queda exento de esta medida el propio desgaste de los bienes por su uso responsable y por el paso del tiempo.

2. El hurto, robo o tenencia sin autorización del instrumento, fuera o dentro de las instalaciones del Sistema será sancionado con la expulsión inmediata e irrevocable del Sistema.
3. Solamente se prestarán instrumentos con la presentación del documento único de identidad del integrante o del padre o madre de familia o responsable, completando el formulario para este fin, en horarios y condiciones establecidas por la Dirección del Sistema y siempre que haya disponibilidad de los instrumentos solicitados.
4. El uso indebido, daño deliberado o descuido a los instrumentos puede ser objeto de restringir el préstamo de los mismos.
5. Para préstamos de cubículos o salones de clases, deberán ser solicitados al responsable del núcleo del Sistema quien lo autorizará según el caso. Los cubículos de estudio se usarán de forma individual para el estudio o práctica y podrán permanecer más integrantes únicamente en caso de prácticas de ensamble.

#### F. Derechos y Obligaciones de los Integrantes del Sistema.

1. Los Integrantes del Sistema tienen los siguientes derechos y obligaciones:
  - a. Acatar, respetar y cumplir lo dispuesto en este documento.
  - b. Velar por el debido cumplimiento del respeto mutuo entre integrantes del Sistema, personal administrativo y docente.
  - c. Asistir puntualmente a las clases, ensayos y conciertos. Toda falta de asistencia o de permanencia de los integrantes del Sistema, deberá ser reportada por los maestros a las autoridades del Sistema a más tardar el siguiente día de la ausencia.
  - d. Permanecer durante sus horarios de clase asignados y de ensayos generales dentro de las instalaciones del Sistema y durante las presentaciones en los espacios en que estas se desarrollen, quedando terminantemente prohibido retirarse sin autorización.
  - e. En las actividades extracurriculares como conciertos en el interior o en el exterior, giras y campamentos, los integrantes del Sistema deberán sujetarse al Marco de Convivencia en Encuentros Musicales o Campamentos (Anexo 9), en lo que aplique.

- f. Respetar las disposiciones que emanen de las autoridades del Sistema o del Ministerio de Cultura.
- g. Velar por el orden y las buenas costumbres dentro del Sistema, así como en las actividades y presentaciones externas a este.
- h. Respetar a compañeros, maestros, personal administrativo y público en general.
- i. Cuidar de los bienes muebles e inmuebles puestos a su disposición para su formación musical.
- j. Derecho a ser respetados por otros integrantes, personal docente, técnico y administrativo del Sistema, y a no ser objeto de ningún tipo de discriminación y/o acoso.
- k. Derecho a recibir formación musical gratuita como resultado de haber superado su audición y completado su expediente académico.
- l. Los integrantes del Sistema deberán asistir regularmente a clases para tener derecho a participar en los conciertos programados, talleres y demás actividades. El Director Musical, maestros y/o la Dirección del Sistema, se reservan el derecho de no incluir en un concierto o actividad, a aquel integrante que no tenga superado el repertorio, o que teniendo superado el repertorio presenta irregularidad en la asistencia a clases o manifiesta problemas de conducta.

#### G. Sobre las Ausencias.

1. Se considera falta de asistencia el no llegar a la clase en el horario designado.
2. El margen de tolerancia para llegadas tarde es de 15 minutos después de la hora establecida de clases o ensayo. En cuyo caso el maestro responsable tendrá la facultad de admitir o no al estudiante. En caso de ser necesario y previa autorización de la Dirección/Dirección Académica los estudiantes pueden solicitar ajustes horarios siempre que sean dentro de un margen razonable, orgánica y pedagógicamente posibles. En cuyo caso el alumno queda sujeto al cumplimiento del horario acordado.
3. Los integrantes del Sistema deberán justificar las ausencias a clase notificando por correo electrónico, llamada u otros medios electrónicos a los encargados administrativos de su orquesta o ensamble. Las ausencias que hayan sido

informadas no se tabularán en los totales, pero, si a criterio de los directores o maestros la ausencia del alumno incide en su solvencia para interpretar el repertorio podrán quedar fuera de algún concierto o presentación.

4. Se considera ausencia injustificada cuando el alumno deja de asistir a clase y no lo notifica.
5. Al incurrir en tres ausencias injustificadas se realizará una amonestación verbal.

#### H. Responsabilidades de los Padres, Madres o Adultos Responsables.

1. Los padres, madres y adultos responsables, tienen una importante función en la formación musical y humana de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en este sentido les corresponde:
  - a. Promover el estudio musical, teórico o práctico en el hogar, como parte de las responsabilidades académicas de los integrantes del Sistema.
  - b. Respetar los horarios de clases, ensayos, conciertos u otras actividades relacionadas con la participación de los integrantes en el Sistema.
  - c. Velar por el retiro puntual de los alumnos de las instalaciones del Sistema.
  - d. Asistir a las reuniones o audiencias convocadas por la Dirección Académica.
  - e. Mantener informada a la Dirección del Sistema sobre situaciones particulares, actitudes o cualquier tipo de información que contribuyan al proceso de formación de NNA y jóvenes.
  - f. Velar por el cuidado de los instrumentos y de las partituras musicales, sean propiedad de los integrantes o del Sistema.
  - g. Motivar y apoyar a sus hijos/as en su participación en la orquesta, ensamble o coro como actividad priorizada fuera de las actividades curriculares.
  - h. No interferir en las actividades curriculares del Sistema.
  - i. Respetar las disposiciones que emanen de las autoridades del Sistema o del Ministerio de Cultura.

## I. Acoso Escolar.

1. El acoso escolar puede presentarse en los siguientes tipos:
  - a. Físico. Acción u omisión intencional que cause daño corporal, incluye de manera enunciativa, mas no limitativa, golpes, empujones, rasguños; pudiendo derivar en la comisión de algún delito;
  - b. Verbal. Acción u omisión intencional que cause daño emocional, incluye de manera enunciativa, mas no limitativa, insultos, apodos, burlas, entre otros;
  - c. Psicológico. Acción u omisión intencional que cause daño psicológico, dirigida a desvalorar, intimidar o controlar acciones, comportamientos y decisiones, que provoquen alteración autocognitiva y autovalorativa que integran la autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica; incluye de manera enunciativa, mas no limitativa, amenazas, prohibiciones, coacciones, intimidaciones, desprecios, humillaciones, sevicia, hostigamiento, chantajes, manipulaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, entre otros;
  - d. Social. Acción u omisión intencional que cause daño social mediante la exclusión y discriminación, y
  - e. A través de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Acción u omisión intencional que cause daño mediante el uso de cualquiera de los siguientes medios electrónicos:
    1. Medios virtuales de comunicación: páginas webs, blogs, correos electrónicos, redes sociales y chats.
    2. Teléfono Celular: mensajes, imágenes, videos y chats; y
    3. Cualquier otra tecnología digital.
2. El acoso escolar se presenta en los casos que muestren las siguientes condiciones:
  - a. Se trate una acción agresiva e intencional que busque causar daño a la víctima;

- b. Se trate una acción u omisión que se repite durante un tiempo prolongado y en forma continua, sin menoscabo que se presente una sola vez cualquiera de los tipos de acoso escolar detallados en el numeral anterior;
  - c. Se produzca entre estudiantes de diversas edades, género y grado escolar, y
  - d. Se produzca la acción u omisión por un mismo agresor, aunque se trate de distintas víctimas.
3. Los integrantes del Sistema tendrán las siguientes obligaciones:
- a. Respetar los derechos humanos de los integrantes del Sistema;
  - b. Respetar la integridad física, psicológica y social; la intimidad, las diferencias por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, y evitar cualquier tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de todos los integrantes del Sistema;
  - c. Respetar a sus compañeros dentro y fuera de las instalaciones del Sistema;
  - d. Respetar las pertenencias y objetos de sus compañeros;
  - e. Conducirse en los medios virtuales de comunicación con respeto
  - f. No generar un ambiente hostil;
  - g. Denunciar y colaborar con las autoridades del Sistema respecto de actos de violencia que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento.
4. La autoridad del Sistema, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las medidas administrativas correspondientes, a fin de asegurar un ambiente ausente de violencia que les permita un adecuado aprovechamiento escolar a los estudiantes.

## J. Prohibiciones.

- 1. Se establecen las siguientes prohibiciones en todos los espacios propios o cedidos al Sistema, incluyendo salones de clases, salones de ensayos,

áreas comunes, servicios sanitarios, cubículos de estudio y espacios para presentaciones fuera de las instalaciones:

- a. Prohibido manchar paredes, bienes muebles y demás equipos.
  - b. Prohibido botar basura en salones de clase, pasillos, áreas comunes o de circulación, entre otros.
  - c. Prohibido ingerir alimentos y bebidas en los salones de clase, a excepción de la ingesta de agua para la debida hidratación y su práctica musical.
  - d. Prohibido colocar instrumentos u otros objetos pesados sobre los atriles.
  - e. Se prohíbe todo tipo de visitas de personas externas en los salones de clases, ensayos y cubículos de estudio, salvo autorización de la Dirección.
  - f. Prohibido dañar los instrumentos y todo material que se le asigne en el aprendizaje. El cuidado de los instrumentos y material asignado es responsabilidad del integrante o en caso de ser menor de edad del padre o madre de familia o responsable, debiendo responder por daños debido a descuidos o mal uso.
  - g. Queda prohibido que los integrantes entren a los cubículos sin autorización; de igual forma está prohibido colocarle llave a los cubículos y salones de clase durante la permanencia en los mismos.
  - h. Queda terminantemente prohibido a los integrantes la tenencia, ingesta y consumo de bebidas alcohólicas.
  - i. Queda terminantemente prohibido fumar dentro de las instalaciones, así como consumir o estar en posesión de cualquier clase de sustancias ilegales.
  - j. Queda terminantemente prohibido la tenencia y uso de otro tipo de objetos ajenos al estudio musical, tales como armas de fuego, objetos corto-punzantes, pirotécnicos y otros.
  - k. Queda terminantemente prohibido cualquier acto de índole sexual dentro de las instalaciones del Sistema.
2. El cometer alguna de las prohibiciones señaladas, se le aplicará las sanciones detalladas en el literal K de este documento.

K. Sobre Faltas y Sanciones.

1. Las Faltas se catalogarán de acuerdo al grado de daño que causen, pudiendo ser: leves, graves o muy graves; y serán sancionadas con amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión y expulsión inmediata e irrevocable del Sistema, respectivamente.
2. Las sanciones deberán de ser registradas en el formulario de acción estudiantil correspondiente, las cuales formarán parte del expediente académico del integrante. Al acumular en el expediente tres amonestaciones escritas por incumplimiento de esta Norma, el integrante quedará suspendido del Sistema.
3. Toda comunicación con los integrantes del Sistema y/o sus padres/madres de familia o responsables se hará de forma oficial y por escrito desde la Dirección Académica o Dirección. De ser necesario se citarán a los integrantes o sus responsables para notificarles de cualquier situación que así lo amerite.
4. Todas las sanciones deberán de ser aplicadas siguiendo un estricto cumplimiento del marco legal vigente en la materia y no podrán ser aplicadas de forma arbitraria sin que concurren el maestro, el Director Académico, el alumno y los padres de familia, dando también espacio para escuchar a todas las partes involucradas.
5. Las sanciones seguirán el siguiente protocolo de acción:

N°	Faltas	Categoría de la Falta	Acción	Sanción
1	Interrumpir el normal desarrollo de la clase.	Leve	Frente a las Faltas Leves, el maestro/a reportará la situación identificada al Director Académico y se citará mediante carta al alumno, en compañía del maestro correspondiente, Director Académico y padres de familia en caso de ser menor de edad para conversar e implementar un compromiso de medidas correctivas dejando constancia en el expediente académico de los acuerdos adquiridos mediante acta.	Amonestación Verbal.
2	Incumplir el horario de clases.			
3	Ausencias reiteradas de forma injustificada.			

N°	Faltas	Categoría de la Falta	Acción	Sanción
4	Salir sin autorización o con argumentos falsos, de las instalaciones del Sistema durante las horas de clase y ensayos y/o de los espacios de presentaciones.	Grave	Frente a las Faltas Graves, además del proceso descrito para las Faltas Leves se dejará constancia mediante el formulario de acción estudiantil (Anexo 11) informando también por escrito al alumno y padres de familia de la falta y medida remedial aplicada.	Amonestación Escrita
5	Falta de respeto o de discriminación a cualquier integrante del Sistema por cualquier medio verbal, escrito, redes sociales, entre otros.			
6	Deteriorar deliberadamente bienes muebles o inmuebles.			
7	Reiteración de faltas leves.			
8	Cualquier acto de acoso verbal, psicológico o sexual, debiendo reportarse de inmediato a la Dirección Académica del Sistema, la cual atendiendo la naturaleza del caso deberá implementar las medidas correctivas correspondientes o en su defecto remitirlo ante las autoridades competentes.	Muy Grave	Frente a Faltas Muy Graves, se aplicarán los procesos descritos en las Faltas Leves y Faltas Graves; y se enviará carta al alumno y padres de familia de la falta y expulsión definitiva en el caso que proceda, dejando constancia de ello en el expediente académico	Expulsión Inmediata e Irrevocable del Sistema. Sin perjuicio de las acciones legales respectivas según el caso.
9	La tenencia, ingesta y consumo de bebidas alcohólicas.			
10	Actos de índole sexual			
11	Fumar dentro de las instalaciones, así como consumir cualquier clase de sustancias ilegales.			
12	El hurto, robo o tenencia sin autorización del instrumento o accesorios musicales, fuera o dentro de las instalaciones del Sistema.			
13	La tenencia y uso de otro tipo de objetos ajenos al estudio musical, tales como armas de fuego, objetos cortopunzantes, pirotécnicos y otros.			

N°	Faltas	Categoría de la Falta	Acción	Sanción
14	Acumular en el expediente tres amonestaciones escritas por incumplimiento de esta Norma, el integrante quedará suspendido del Sistema.	Reiteración de Faltas	Se enviará carta al alumno y padres de familia de la falta informando sobre la suspensión en el caso que proceda, dejando constancia de ello en el expediente académico	Suspensión del Sistema

#### L. Sobre los Reconocimientos.

A fin de motivar y reconocer el avance que los integrantes logren en su respectiva especialidad los maestros disponen de un apartado en el formulario de acción estudiantil (Anexo 11) en el cual podrán recomendar a la Dirección/Dirección Académica el dejar constancia de una trayectoria ejemplar. Esta puede incluir, pero no está limitado a felicitaciones, reconocimiento por avances o logros significativos en su formación musical, participación destacada en eventos musicales nacionales o internacionales, reconocimiento por valores de compañerismo, empatía, servicio, entre otros.

### VIII. MECANISMO DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

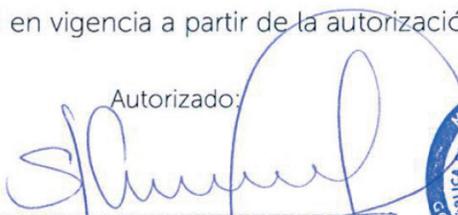
La Dirección del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en calidad de máxima autoridad del Sistema será la encargada de vigilar y evaluar la presente Norma.

Cualquier situación no prevista en esta Norma, será considerada, evaluada y resuelta por la Dirección del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador en conjunto con las jefaturas inmediatas y los departamentos correspondientes del Ministerio de Cultura.

IX. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN

La presente Norma, entrará en vigencia a partir de la autorización de la Ministra de Cultura.

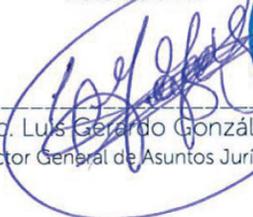
Autorizado:



Lcda. Suecy Callejas Estrada  
Ministra de Cultura.



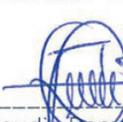
Visto Bueno:



Lic. Luis Gerardo González.  
Director General de Asuntos Jurídicos.



Revisión Técnica:



Lcda. Claudia Ramírez de Rojas  
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional.



Visto Bueno:



Lic. Jaime Izaguirre.  
Director Nacional de Formación en Artes.

Presentado por:



Lic. Walter Ortiz.  
Director del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles



Fecha de autorización: 15 JUN 2020

X. ANEXOS.

**Anexo 1: Carta de Aceptación al Sistema.**



MINISTERIO  
DE CULTURA

San Salvador, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_. -

Señor/a \_\_\_\_\_

Presente

Estimado/a Señor/a \_\_\_\_\_:

A través de la presente, el Sistema de Coros y Orquestas Juveniles del Ministerio de Cultura de El Salvador, hace de su conocimiento el resultado del período de audiciones para la **TEMPORADA-20\_\_** en las cuales su hijo (a) participó, confirmando su espacio en \_\_\_\_\_, con el instrumento \_\_\_\_\_.

Reciba la más cordial de nuestras felicitaciones por el logro obtenido, a la vez, se le solicita presentarse a nuestras oficinas, con el/la Lic. \_\_\_\_\_, a fin de completar la documentación requerida para formar parte del Sistema.

Su participación en el Sistema implica el conocimiento y aceptación de la Norma de Convivencia del Sistema de Coros y Orquesta Juveniles de El Salvador, la cual deberá cumplir sin excepción.

Atentamente,

-----  
Director  
Sistema de Coros y Orquestas Juveniles

-----  
Director Académico  
Sistema de Coros y Orquestas Juveniles

Anexo 2: Ficha de Inscripción.



MINISTERIO DE CULTURA

SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES

**FICHA DE INSCRIPCIÓN**

Carnet No.

**INFORMACIÓN PERSONAL**

Fecha de inscripción: dia / mes / año	Nombres:	DUI o partida de nacimiento:
Fecha de nacimiento: dia / mes / año	Apellidos:	Nacionalidad:
Edad:	Ocupación:	Nivel académico:
Teléfono fijo:	Teléfono celular:	Lugar de estudio:
Pasaporte:	Correo electrónico:	Dirección de residencia:
		Favor llamar en caso de emergencias:
		Nombre:
		Tel.:

**INFORMACIÓN DEL PADRE, MADRE O RESPONSABLE**

Nombre del responsable legal:	DUI o Pasaporte:	Lugar de trabajo / teléfono:
Correo electrónico:		

**INFORMACIÓN MÉDICA**

No es importante que conteste estas preguntas honestamente con el propósito de proteger su bienestar y para atender cualquier eventualidad que pueda surgir, además, su respuesta a estas preguntas, puede modificar nuestra exigencia con respecto a cuales cursos le conviene tomar y cuales no.

Alergias: SI  NO  Especificar:

Tome algún medicamento: SI  NO

1. Si toma algún medicamento, especifique el nombre, frecuencia y cantidad:

2. Tiene alguna enfermedad crónica o aguda que puede afectarle en su estudio por los tratamientos o medicamento, por ejemplo: diabetes, enfermedades de los riñones, asma, epilepsia, enfermedades de la piel, dolores agudos de oídos, problemas visuales, dolor de cabeza crónico, etc.

SI  NO  Especificar:

3. ¿Su hijo/a ha tenido alguna vez una evaluación psico-educativa o/y una evaluación psicológica-emocional? Especifique fecha y nombre del profesional evaluador/a y formas de contacto.

SI  NO  Especificar:

4. Favor explique si tiene:

Déficit atencional con o sin hiperactividad / Problemas de aprendizaje como dislexia, dificultades

Síndrome de Down / Retardo mental - leve / moderado / severo

Discapacidad física / Lentitud en el estudio / Problemas auditivos, problemas visuales

Autismo / Síndrome Asperger / Esquizofrenia / Bipolaridad / Depresión / Ansiedad / Obsesividad - Computividad / Neurosis u otra y cual:

SI  NO  Especificar:

Si su respuesta es afirmativa a los numerales 3 & 4 favor pasar a una entrevista con el coordinador de la especialidad solicitada para sugerencias.

**INSTRUMENTO**

- SECCIÓN
- VIENTO MADERA
  - VIENTO METAL
  - PERCUSIÓN
  - CUERDAS
  - GUITARRA
  - CORO

**INSTRUMENTO**

Cuenta con instrumento propio: SI  NO

Descripción:

Año de ingreso al SISTEMA:

Anexo 3: Carta Compromiso/Menor de Edad.



MINISTERIO  
DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA  
SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES

**CARTA COMPROMISO.**

(Debe ser llenada en letra de molde por el padre, madre o persona responsable del integrante menor de edad)

Yo, \_\_\_\_\_  
que me identifico con el DUI número \_\_\_\_\_ deseo que mi hijo/hija  
\_\_\_\_\_  
pertenezca a \_\_\_\_\_, por  
ello me comprometo a:

- a. A atender las indicaciones del Director, Director Titular y Profesor del Instrumento al cual mi hijo/hija este asignado.
- b. Llevar a mi hijo/hija, o responsabilizarme que asistirá **PUNTUALMENTE** a los ensayos seccionales y generales en los horarios asignados y siempre que el Titular lo solicite; así como a los **Conciertos u otras actividades que se programen durante la Temporada**\_\_\_\_\_ y a todas las clases teóricas y prácticas a las cuales mi hijo/hija esté inscrito.
- c. Cuando por motivos extraordinarios o de emergencia nacional no puedan impartirse clases presenciales, autorizo para que mi hijo pueda recibir clases y evaluaciones virtuales en la modalidad a distancia, en la plataforma o aplicación seleccionada por la Dirección Académica.
- d. Reconozco que la participación de mi hijo/hija en el SISTEMA, conlleva una formación musical, la cual es dada **sin ninguna retribución económica** de parte del Ministerio de Cultura de El Salvador; dicha enseñanza fomenta el aprendizaje cultural dentro del arte de la música.
- e. En el caso de malos comportamientos, manifestaciones explícitas de rebeldía, falta de compañerismo, falta de respeto directo a los Compañeros, Maestros y demás personal del SISTEMA por parte de mi hijo/hija; el Director o Director Titular, tiene el derecho de solicitar la salida de mi hijo/hija del SISTEMA.

- f. En el caso que no fueren de mi agrado las condiciones con que trabaja el SISTEMA, me comprometo en informar del retiro de mi hijo/hija por escrito para no obstaculizar el trabajo de los demás integrantes y así poder disponer del espacio de mi hijo/hija dentro de la misma.
- g. El SISTEMA, es un programa de corresponsabilidades, donde cada parte involucrada tiene derechos y obligaciones que hacen posible el desarrollo exitoso del mismo.
- h. El Ministerio de Cultura de El Salvador, tiene el Derecho de Admisión de los niños, niñas y jóvenes, a fin de velar por la seguridad de todos los que integran el SISTEMA y se reserva el derecho de continuidad del Integrante del Sistema, sin responsabilidad alguna para el Ministerio.
- i. He leído, comprendido y acepto lo descrito en la Norma de Convivencia del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador.

Lugar: \_\_\_\_\_ , \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

FIRMA DE ACEPTADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

**Anexo 4: Carta Compromiso/Mayor de Edad.**



MINISTERIO  
DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA  
SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES

**CARTA COMPROMISO.**

(Debe ser llenada en letra de molde por el/la integrante mayor de edad)

Yo, \_\_\_\_\_ que me identifico con el DUI número \_\_\_\_\_ deseo pertenecer a \_\_\_\_\_ por ello me comprometo a:

- a. Atender las indicaciones del Director, Director Titular y Profesores al que estoy asignado.
- b. Asistir **PUNTUALMENTE** a todas las clases teóricas y prácticas a las cuales esté inscrito en los horarios asignados y siempre que el Titular lo solicite; así como a las **presentaciones u otras actividades que se programen durante la Temporada**\_\_\_\_\_.
- c. Cuando por motivos extraordinarios o de emergencia nacional no puedan impartirse clases presenciales, estoy de acuerdo en recibir clases y evaluaciones virtuales en la modalidad a distancia, en la plataforma o aplicación seleccionada por la Dirección Académica.
- d. Reconozco que mi participación en el SISTEMA, conlleva una formación musical, la cual es dada sin ninguna retribución económica de parte del Ministerio de Cultura de El Salvador; dicha enseñanza fomenta el aprendizaje cultural dentro del arte de la música.
- e. En el caso de malos comportamientos, manifestaciones explícitas de rebeldía, falta de compañerismo, falta de respeto directo a los Compañeros, Maestros y demás personal del SISTEMA de mi parte; el Director ó Director Titular, tiene el derecho de solicitar mi salida del SISTEMA.
- f. En el caso que no fueren de mi agrado las condiciones con que trabaja el SISTEMA, me comprometo en informar mi retiro, por escrito para no obstaculizar el trabajo de los demás integrantes y así poder disponer de mi espacio dentro del mismo.

- g. El SISTEMA, es un programa de corresponsabilidades, donde cada parte involucrada tiene derechos y obligaciones que hacen posible el desarrollo exitoso del mismo.
- h. El Ministerio de Cultura de El Salvador, tiene el Derecho de Admisión de los niños, niñas y jóvenes, a fin de velar por la seguridad de todos los que integran el SISTEMA y se reserva el derecho de continuidad del Integrante del Sistema, sin responsabilidad alguna para el Ministerio.
- i. He leído, comprendido y acepto lo descrito en la Norma de Convivencia del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador.

Lugar: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMA DE ACEPTADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

**Anexo 5: Autorización para fotografías y materiales promocionales  
/Menor de Edad**



MINISTERIO  
DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA  
SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES

AUTORIZACIÓN PARA FOTOGRAFÍAS Y MATERIALES PROMOCIONALES  
(Debe ser llenada en letra de molde por el padre, madre o persona responsable del  
integrante menor de edad)

Yo, \_\_\_\_\_  
que me identifico con el DUI número \_\_\_\_\_ autorizo al  
Ministerio de Cultura de El Salvador, a tomar y utilizar fotografías y/o videos de mi  
hijo/hija, \_\_\_\_\_ integrante de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, para fines promocionales  
y otros que se estimen oportunos.

Lugar: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

FIRMA DE ACEPTADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

**Anexo 6: Autorización para fotografías y materiales promocionales  
/Mayor de Edad.**



MINISTERIO DE CULTURA  
SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES

AUTORIZACIÓN PARA FOTOGRAFÍAS Y MATERIALES PROMOCIONALES.  
(Debe ser llenada en letra de molde por él/la integrante mayor de edad)

Yo, \_\_\_\_\_ que  
me identifico con el DUI número \_\_\_\_\_ autorizo  
al Ministerio de Cultura de El Salvador, a tomarme y utilizar fotografías y/o videos  
como integrante de \_\_\_\_\_  
para fines promocionales y otros que se estimen oportunos.

Lugar: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

FIRMA DE ACEPTADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

**Anexo 7: Autorización para realizar viajes y giras de conciertos  
/Menor de edad.**



MINISTERIO  
DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA  
SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES

**AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VIAJES Y GIRAS DE CONCIERTOS**

(Debe ser llenada en letra de molde por el padre, madre o persona responsable del menor de edad)

Yo, \_\_\_\_\_ que  
me identifico con el DUI número \_\_\_\_\_ autorizo a mi hijo/  
hija \_\_\_\_\_ integrante de  
\_\_\_\_\_ a asistir a VIAJES Y  
GIRAS DE CONCIERTOS dentro del territorio de la República de El Salvador durante  
las actividades artísticas del año \_\_\_\_\_. Así mismo, autorizo al Ministerio de  
Cultura de El Salvador al traslado y asistencia, si fuera necesario, al centro asistencial  
más próximo, y deseo ser notificado al número de teléfono \_\_\_\_\_.

Lugar: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

FIRMA DE ACEPTADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

**Anexo 8: Autorización para realizar viajes y giras de conciertos  
/Mayor de edad.**



MINISTERIO  
DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA  
SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES

**AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VIAJES Y GIRAS DE CONCIERTOS.**

(Debe ser llenada en letra de molde por él/la integrante mayor de edad)

Yo, \_\_\_\_\_ que me  
identifico con el DUI número \_\_\_\_\_ integrante de  
\_\_\_\_\_, me comprometo  
a asistir a VIAJES Y GIRAS DE PRESENTACIONES dentro del territorio de la República  
de El Salvador durante las actividades artísticas del año \_\_\_\_\_, para las cuales  
he sido seleccionado mediante una audición. Así mismo, autorizo al Ministerio de  
Cultura de El Salvador al traslado y asistencia, si fuera necesario, al centro asistencial  
más próximo.

Lugar: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

FIRMA DE ACEPTADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

## Anexo 9: Reglas y Sanciones en Encuentros Musicales o Campamentos.



MINISTERIO  
DE CULTURA

### MINISTERIO DE CULTURA SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES

#### MARCO DE CONVIVENCIA EN ENCUENTROS MUSICALES O CAMPAMENTOS.

Los integrantes del Sistema que participen en Encuentros Musicales o Campamentos quedarán sujetos a las siguientes reglas y sanciones durante el desarrollo de las respectivas actividades del evento:

1. Reglas a seguir durante los Encuentros Musicales o Campamentos:
  - a. Tratar con respeto y amabilidad a los integrantes de la ORQUESTA, invitados, director, profesores y organizadores, evitando el uso de vocabulario ofensivo, vulgar o irrespetuoso.
  - b. Atender y respetar las instrucciones del personal a cargo de todas las actividades.
  - c. Hacerse responsable de guardar apropiadamente sus pertenencias. De traer artículos de valor, estos quedan en completa responsabilidad del dueño.
  - d. Velar por la limpieza y orden diario del dormitorio, recogiendo la basura todos los días, no dejando restos de comida, bebidas, papeles, etc.
  - e. No se permite realizar cambios de habitaciones solamente autorizados por el/la responsable de la delegación.
  - f. El consumo de bebidas alcohólicas, narcóticos y otras drogas está estrictamente prohibido para todos los integrantes, el uso o posesión de estos será causa inmediata de sanción y posible expulsión.
  - g. Está prohibido fumar en las habitaciones y en todo espacio común del hotel, salas destinadas para ensayos, clases y camerinos.
  - h. El hurto de artículos de otro joven de la orquesta o de cualquier persona

de las delegaciones será causa de expulsión inmediata.

- i. Las salidas del sitio de alojamiento y/o lugar del concierto no están permitidas.
- j. Avisar inmediatamente a algún miembro organizador, profesor o coordinador cuando note alguna anomalía, sienta algún problema de salud o note que algún compañero tiene alguna dificultad o presente comportamiento no común. Esto ayudará al mejor desarrollo y convivencia durante el campamento.
- k. Utilizar apropiadamente las instalaciones físicas del hospedaje, áreas comunes, lugar de los conciertos e instrumental de los mismos. El mal uso o destrucción de mobiliario será causa de amonestación y según la gravedad del caso, expulsión. Además, el estudiante deberá reparar o reponer el costo del mobiliario o instrumento dañado.
- l. Dado que el descanso es primordial para los músicos, luego de jornadas intensas de ensayo y presentación, debe respetar las horas estipuladas para el descanso nocturno, hacer silencio y apagar las luces a la hora que se les indica.
- m. Por las noches no debe salir de su cuarto asignado después de la hora indicada para el descanso y luego de que se ha pasado lista.
- n. No podrá faltar a las actividades programadas en el programa, en el caso que esto sucediera, deberá ser por una causa justificada e informada al encargado.
- o. No podrá llegar tarde a los ensayos o actividades programadas durante el campamento.
- p. Evitar publicaciones de fotografías u otro material audiovisual, mensajes por medio de comunicación por redes sociales, que ofenda o perjudique la integridad de un miembro o personal de la Orquesta, como del staff en general.
- q. Evitar actitudes o acciones que impidan el desarrollo normal y ordenado de las actividades programadas.
- r. No podrá recibir visitas de amigos o familiares mientras dure las actividades

programadas, salvo en casos de alguna emergencia y previa autorización del Responsable de la Delegación.

- s. No podrá hacer uso del celular en los ensayos, conciertos y actividades programadas ya que esto obligará a que el responsable de la delegación o maestro le retire el celular y sea entregado a los organizadores.
  - t. En el caso que sea suspendido por mal comportamiento, únicamente el responsable o el Director, podrán levantar dicha suspensión.
  - u. Cada integrante de la Orquesta debe de llevar un juego de ropa de cama (forro y sábana para cama individual).
  - v. Durante el concierto deberá usar los ornamentos asignados para tal fin, que consta de prendas totalmente negras incluyendo zapatos y calcetines. Todo cambio de uniforme debe ser autorizado por los organizadores.
2. Sanciones a ejecutar en las siguientes situaciones que acontezcan en los Encuentros Musicales o Campamentos:
- a. Amonestación Verbal.
    - 1. Uso de vocabulario ofensivo, vulgar e irrespetuoso para dirigirse hacia otros participantes.
    - 2. Ausencia injustificada a las actividades programadas en el programa.
    - 3. Llegada tardía a las actividades programadas en el programa.
    - 4. Generación de ruido después de la hora asignada para el descanso.
    - 5. Uso del celular durante los ensayos, conciertos o actividades programadas o cuando ya se han retirado a su descanso.
  - b. Suspensión Temporal del Encuentro Musical o Campamento.
    - 1. Publicación de fotografías u otro material audiovisual, mensajes en medios de comunicación como redes sociales, que ofenda y perjudique la integridad de un miembro o delegación, la orquesta en general, o que exponga a alguno de ellos en una luz que no corresponde a los objetivos de la orquesta.

2. Cambio de habitación no autorizado por los organizadores durante el campamento.
  3. Actitud o acción que impida el desarrollo normal y ordenada de las actividades.
  4. La suspensión será revocada solamente por decisión del Presidente o Director de la Orquesta, ante previa disculpa escrita del integrante suspendido.
- c. Expulsión del Encuentro Musical o Campamento.
1. Posesión y consumo de sustancias lícitas (bebidas alcohólicas y tabaco) e ilícitas (otro tipo de drogas) durante el período de las actividades programadas, ya sea dentro o fuera de las instalaciones físicas designadas para este.
  2. Ausencia no justificada a cualquier de las actividades programadas.
  3. Salida no autorizada de las instalaciones del campamento.
  4. Daño intencional a las instalaciones físicas, materiales e instrumental utilizado por la Orquesta.
  5. Amenaza verbal o escrita, o lesión a la integridad física de cualquiera de los participantes.
  6. Incurrir en actos de índole sexual
  7. Sustracción comprobada de algún artículo de otro(s) participante(s), invitados, profesores, u organizadores.

Yo, \_\_\_\_\_ que me identifico con el DUI número \_\_\_\_\_ he leído, entiendo y acepto cumplir las reglas para las actividades del \_\_\_\_\_, y sujetarme a las sanciones establecidas en caso de incumplimiento, las cuales están previamente establecidas en la Norma de Convivencia del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles de El Salvador.

Firma del integrante: \_\_\_\_\_.

**Anexo 10: Atención en caso de Emergencia.**



MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA  
SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES

ATENCIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

(Debe ser llenada en letra de molde por el/la integrante mayor de edad o por el padre, madre o persona responsable del integrante menor de edad)

Nombres y apellidos del integrante:			
¿Posee algún seguro médico privado que le brinde cobertura durante su estadía en: _____ durante su participación en: _____ En caso de poseer seguro médico adjuntar copia de su tarjeta de asegurado.			(Si / No)
Empresa Aseguradora:			
N° de póliza:		Teléfono de contacto para emergencia:	

Tipo de sangre:		RH:		Peso:		Estatura:	
-----------------	--	-----	--	-------	--	-----------	--

¿Padece de alguna alergia?	(Si / No)	(En caso afirmativo especifique tipo de alergias y medicación)
¿Posee libreta de vacunación completa?	(Si / No)	(En caso negativo indique que vacunas pendientes)
¿Ingiere algún tipo de medicamentos por prescripción médica?	(Si / No)	(En caso afirmativo especifique tipo de medicación y dosis)
¿Padece de alguna enfermedad?	(Si / No)	(En caso afirmativo especifique tipo de enfermedad)
Observaciones:		

Yo, \_\_\_\_\_ que me identifico con el DUI número \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que la información brindada en este documento es verdadera y relevo de responsabilidad al Sistema de Coros y Orquestas Juveniles en caso ello no sea así. Asimismo, estoy enterado(a) que la Orquesta de Niños del Trifinio, no se

hace responsable de complicaciones médicas. Por lo anterior, autorizo a que se le administre primeros auxilios o medicamentos sin prescripción médica en caso de emergencia.

Lugar: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMA DE ACEPTADO: \_\_\_\_\_

Anexo 11: Formulario de Acción Estudiantil.



MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA  
SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES

FORMULARIO DE ACCIÓN ESTUDIANTIL

I. DATOS GENERALES

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_

Grupo al que pertenece: \_\_\_\_\_

Sección /Instrumento: \_\_\_\_\_

Fecha de Emisión: \_\_\_\_\_ Horario de clases: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

II. SANCIONES

Amonestación Verval - falta grave

Amonestación Escrita - falta grave

Expulsión Inmediata - falta muy grave

Suspensión del Sistema - Reiteración de Faltas


III. RECONOCIMIENTO DE BUENA LABOR

Por un destacado esfuerzo por parte del integrante en áreas de asistencia, puntualidad y relaciones interpersonales armoniosas y respetuosas

Reconocimiento al Mérito, por destacado desempeño en la ejecución del instrumento

Otros.


IV. JUSTIFICACIÓN

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Integrante

---

Maestro/ Superior

---

Coordinador de Zona

---

Director Académico

